QUILLA-22-274126

Barranquilla, noviembre 21 de 2022

Doctora
SANDRA MILENA HERRERA JIMENEZ
Secretaria Distrital de Tránsito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43 – 31
Ciudad.

Asunto: Solicitud Prórroga No. 1 y Adición No.1 al Contrato No. CD-59-2022-4351

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva adelantar las gestiones de su competencia relacionadas con la solicitud de adicionar la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000,oo), al contrato No. **CD-59-2022-4351**, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL*".

Lo anterior, en atención a las consideraciones expuestas en el oficio de Justificación de solicitud de prórroga y adición anexa al presente y suscrita por la supervisora del precitado contrato y de acuerdo con el Certificado de Disposición Presupuestal No.202202957 de fecha 21 de noviembre del 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.

Atentamente,

IVONNE CECILIA DE LEÓN MEDINA
Supervisora

JUSTIFICACIÓN
SOLICITUD DE PRÓRROGA No.1 Y ADICIÓN No.1
CONTRATO NO. CD-59-2022-4351

La prórroga solicitada encuentra sustento en los siguientes considerandos:

Que el cinco (5) de septiembre de 2022, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió contrato CD-59-2022-4351, con el señor **EDWIN FERNANDEZ QUINTERO**, identificado con cédula **72.265.178**, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL*.

Que el plazo de vigencia del citado contrato se pactó por tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993; plazo que finaliza el 06 de diciembre del presente año.

En atención a la necesidad institucional de garantizar la continuidad de los procesos relacionados con la oficina de Registros de Tránsito se requiere contar con el mencionado contratista toda vez que dentro de sus funciones se encuentran las siguientes: “apoyar a la oficina de Registros de Tránsito en la atención de trámites de expedición de licencias de conducción, inscripción de Runt e impresión de trámites” …”brindar orientación y atención al público en general, sobre los diferentes servicios que presta esta oficina”.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte emitió Circular Externa No. 20224200000137 del 26 de octubre de 2022, mediante la cual se imparten medidas para la renovación de las licencias de conducción particular y en la cual se estableció el pico y cédula, medida que se implementó en esta Secretaria de Tránsito y que conlleva al aumento de la cantidad de renovaciones de licencias diarias.

Como puede evidenciarse las acciones y actividades desarrolladas por el contratista en virtud del alcance de su objeto contractual, y teniendo cuenta la circular emitida por el Ministerio de Transporte, resulta de suma importancia seguir contando con los servicios del contratista, a fin de facilitar la atención a los trámites, en especial el trámite de las licencias de conducción realizados por los diferentes usuarios en las sedes durante el mes de diciembre de 2022, por lo que se hace necesario darle continuidad al contrato.

Que a la fecha, el contrato se encuentra vigente, cuenta con recursos disponibles y presenta saldo de acuerdo con la ejecución contractual que se detalla en el siguiente cuadro:

INFORME DE EJECUCION CONTRATO: CD-59-2022-4351	
Valor Contrato	**$9.000.000,00**
Primera Factura de fecha 06 de octubre del 2022	$3.000.000,00
Segunda factura de fecha 09 de noviembre del 2022	$3.000.000,00
Total Facturación a la fecha:	$6.000.000,00

Porcentaje de ejecución	**67,00%**
Saldo por ejecutar	**$3.000.000,00**
Facturación proyectada a adicionar	$2.250.000,00
% de saldo por ejecutar	33,00%

Que al 09 de noviembre del año en curso se encuentran consumidos SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000.oo) de los NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,oo) contratados. Lo que corresponde a un porcentaje del 67,00% del valor total del contrato.

Que se facturará la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000.oo) por el período comprendido entre el 07 de noviembre 2022 al 06 de diciembre de 2022.

Que para finalizar el año 2022, esto es hasta el 31 de diciembre, se requiere adicionar un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000,oo) teniendo en cuenta a que la contratación actual es hasta el 06 de diciembre y se cuenta con un saldo sin facturar de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo)

Que el plazo del contrato hasta el 06 de diciembre de 2022, no cubre la totalidad del mes de diciembre del 2022, por lo que se requiere prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, y adicionar DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000,oo), para poder cumplir con la atención de los trámites en especial de licencias de conducción realizados en las sedes por esta Secretaría de Tránsito.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita adelantar los trámites necesarios para prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022 y adicionar al contrato **CD-59-2022-4351,** en valor el contrato de la referencia en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250. 000.oo).

Atentamente,

IVONNE CECILIA DE LEÓN MEDINA
Supervisora

Proyecto: Divina Yonoff-abogada oficina de registros
Aprobó: Ivonne Cecilia De León Medina- Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial